

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración Pública

Índice: AMR 41/014/2013
28 de marzo de 2013

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



Amnistía Internacional llama a un fallo justo y ejemplar para el indígena Alberto Patishtán

Amnistía Internacional envió el pasado 20 de marzo una carta a los Magistrados del Primer Tribunal Colegiado Vigésimo de Circuito con el propósito de hacer de su conocimiento las preocupaciones de la organización con relación al caso del profesor indígena Alberto Patishtán. Este tribunal debe decidir próximamente el recurso de reconocimiento de inocencia promovido por Alberto Patishtán.

Alberto Patishtán es un profesor indígena tzotzil, originario del Municipio de El Bosque en el Estado de Chiapas. Fue acusado de participar en una emboscada que tuvo lugar el 12 de junio del 2000 en la cual fueron asesinados siete policías y dos personas más resultaron heridas. Tras ser procesado fue sentenciado a 60 años de prisión por lesiones, homicidio calificado y portación de armas de uso exclusivo del ejército, entre otras acusaciones.

Tras revisar a fondo el caso de Patishtán, Amnistía Internacional concluyó que hubo serias fallas en el proceso, entre ellas irregularidades y contradicciones en la declaración del testigo que identificó a Alberto Patishtán como responsable de los delitos. Este testimonio fue tomado en cuenta, mientras que la evidencia que indicaba que Patishtán se encontraba en otro lugar durante la emboscada, fue desechada.

La organización también considera que Alberto Patishtán no tuvo acceso a una defensa adecuada, pues tanto su defensor de oficio como un defensor posterior actuaron con notables deficiencias.

Amnistía Internacional ha documentado en varias ocasiones como el sistema de justicia en México falla en garantizar procesos justos e igualitarios, especialmente cuando la persona acusada es un indígena de escasos recursos económicos y sociales.

La organización espera que el Tribunal Colegiado responda con un fallo justo y ejemplar que reconozca a los avances en la obligación de cumplir con los tratados internacionales de derechos humanos, incluyendo el derecho a un juicio justo y a un recurso judicial efectivo. Es esencial que contribuya a establecer jurisprudencia para que casos como el de Alberto Patishtán no vuelvan a ocurrir.

Información adicional

El pasado 6 de marzo de 2013 la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) por tres votos contra dos resolvió no retener la competencia sobre el incidente de reconocimiento de inocencia de Patishtán. Como resultado de esta decisión el proceso fue retornado al Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito.

El 22 de octubre del 2012, Amnistía Internacional envió una carta a la y los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en la que exponía las irregularidades y la importancia de asegurar que el poder judicial valore las pruebas en el proceso a la luz de la propia jurisprudencia del poder judicial emitida desde la sentencia original contra Alberto

Patishtán y que ha supuesto importantes avances en materia de derechos humanos y garantía del derecho a un juicio justo e imparcial.

La carta que fue enviada el pasado 20 de marzo puede consultarse en este enlace:
<http://amnistia.org.mx/publico/casoalberto/TG%20AMR%2041.2013.003%20Re%20Patishtan.PDF>

La carta enviada al SCJN en octubre del año pasado también está disponible mediante el siguiente enlace:

[http://amnistia.org.mx/publico/casoalberto/TG%20AMR%2041.2012.042%20Ministros%20SCJN%20\(Alberto%20Patishtan\).pdf](http://amnistia.org.mx/publico/casoalberto/TG%20AMR%2041.2012.042%20Ministros%20SCJN%20(Alberto%20Patishtan).pdf).

/FIN